



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



Punta Alta, 28 de diciembre de 2.016
Corresp. Expte D-355/16

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la suscripción del contrato de ----- comodato entre la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial y el Municipio de Coronel Rosales correspondiente a la entrega de un alcoholímetro, marca Drager.

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.



Claudio ORIOLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante